

Nueva cara nacional de las monedas en euros destinadas a la circulación

(2014/C 160/04)



Cara nacional de la nueva moneda conmemorativa de 2 euros destinada a la circulación emitida por Italia

Las monedas en euros destinadas a la circulación tienen curso legal en toda la zona del euro. Con el fin de informar a las personas que manejan monedas en el ejercicio de su profesión y al público en general, la Comisión publica las características de todos los nuevos diseños de las monedas⁽¹⁾. De conformidad con las conclusiones del Consejo de 10 de febrero de 2009⁽²⁾, los Estados miembros de la zona del euro y los países que hayan celebrado un acuerdo monetario con la Unión Europea en el que se prevea la emisión de monedas de euros pueden emitir monedas conmemorativas de euros destinadas a la circulación en determinadas condiciones, en particular que solo se trate de monedas de 2 euros. Estas monedas tienen las mismas características técnicas que las demás monedas de 2 euros, pero presentan en la cara nacional un motivo conmemorativo de gran simbolismo en el ámbito nacional o europeo.

Estado emisor: Italia.

Tema de conmemoración: 450º aniversario del nacimiento de Galileo Galilei (nacido en 1564).

Descripción del motivo: El motivo muestra la cabeza de Galileo Galilei tal como aparece en la pintura de Justus Sustermans, 1636 (Floencia, Galleria degli Uffizi); alrededor, en la parte superior, GALILEO GALILEI; a la derecha, las letras superpuestas R (monograma de la ceca de Roma)/telescopio astronómico/C.M. (monograma de la autora, Claudia Momoni); a la izquierda, las letras superpuestas del monograma de la República Italiana «RI»; en exergo, 1564-2014.

En la corona circular de la moneda figuran las doce estrellas de la bandera europea.

Volumen de emisión: 6 500 000.

Fecha de emisión: junio de 2014.

⁽¹⁾ Las caras nacionales de todas las monedas en euros emitidas en 2002 figuran en el DO C 373 de 28.12.2001, p. 1.

⁽²⁾ Véanse las conclusiones del Consejo de Asuntos Económicos y Financieros de 10 de febrero de 2009 y la Recomendación de la Comisión, de 19 de diciembre de 2008, relativa a la fijación de directrices comunes respecto de las caras nacionales y la emisión de monedas en euros destinadas a la circulación (DO L 9 de 14.1.2009, p. 52).